

EXENTA DE TOMA DE RAZÓN N° 131

D.A.B.A. ORDINARIO N° 4100/203/ 146 Vrs.

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° 12/2024 PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN ESTANQUE REPOSTADOR DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN", ID. MERCADO PÚBLICO 2945-7-LQ24.

VALPARAÍSO, 08 ABR. 2024

**VISTO:** Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.953, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 18.928, de 1990, que Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 95 del año 2006; la Ley N° 20.730, de 2014, que Regula el Lobby y Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; la Resolución Delegatoria D.G.S.A. Ord. N° 4100/600/482 Vrs. de fecha 19 de mayo de 2021; el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N° 8-48/2, de 01 de septiembre de 2016; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, sobre el trámite de Toma de Razón; y demás disposiciones que rigen la materia.

#### CONSIDERANDO:

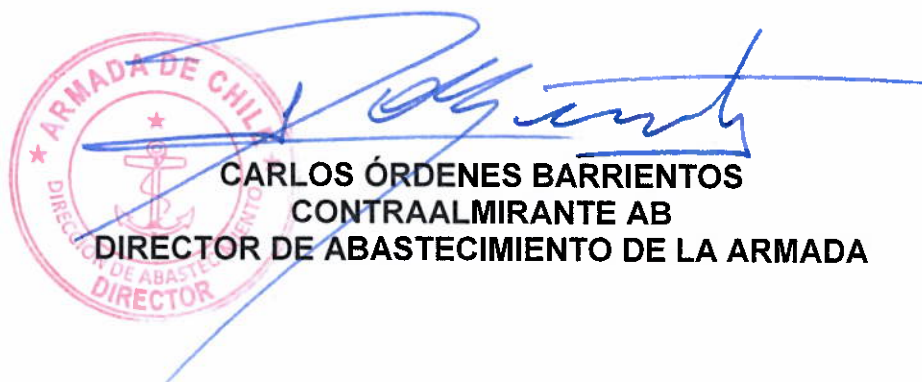
- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°115 D.A.B.A. Ordinario N° 4100/203/97 VRS., de fecha 19 de marzo de 2024, se autoriza llamado a Licitación Pública y se aprueban Bases y Anexos de Propuesta Pública N°12/2024 para la "Adquisición de Camión Estanque Repostador de Combustible de Aviación", publicada bajo el ID 2945-7-LQ24.
- 2.- Que, el Artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece que en las licitaciones en las que la evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una Comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los Oferentes, de conformidad a la normativa vigente al momento de la evaluación.
- 3.- Que, conforme a lo anterior, la Letra J.- número 2.- de las Bases de Licitación, dispone que existirá una Comisión Evaluadora nombrada por resolución del Director de Abastecimiento de la Armada antes del cierre de recepción de ofertas, compuesta por al menos tres integrantes de la Armada.
- 4.- Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que se considerarán sujetos pasivos de dicha ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones.

**RESUELVO:**

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública ID. N° 2945-7-LQ24 para efectuar la "Adquisición de Camión Estanque Repostador de Combustible de Aviación", al siguiente personal, el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 nonies de la Ley N°19.886 y el Artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886:

NOMBRE	R.U.T.	CARGO
[REDACTED]	[REDACTED]	Jefe Depto. Vehículos Administrativos.
[REDACTED]	[REDACTED]	Jefe Depto. Finanzas
[REDACTED]	[REDACTED]	Inspector Vehículos Pesados

- 2.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) e **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby.
- 3.- **ANÓTESE**, y **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento y cumplimiento.

  
**CARLOS ÓRDENES BARRIENTOS**  
CONTRAALMIRANTE AB  
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).  
2.- DIRISNAV.  
3.- ARCHIVO.